

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones**

Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

CONSORCIO URBANÍSTICO LEGANÉS TECNOLÓGICO

- 28** *ACUERDO de 11 de septiembre de 2020, del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico, de Leganés (Madrid), por el que se delegan competencias.*

Mediante Decreto 278/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, se modifica el Decreto 30/2019, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, y se adscriben a dicha Consejería 19 consorcios urbanísticos, entre los que se encuentra el Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico, de Leganés (Madrid).

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículo 9.3), se procede a la publicación del siguiente Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2020, y que supone una modificación de la delegación de competencias y autorización de cuentas bancarias llevada a cabo el 6 de noviembre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de diciembre de 2019):

Primero

Modificar la delegación de competencias efectuada en el Director-Gerente mediante acuerdo de 6 de noviembre de 2019, delegando la autorización de gastos, reconocimiento de obligaciones, disposición de gastos y ordenación pagos hasta 20.000 euros.

Segundo

Delegar en el Vocal en representación de la Comunidad de Madrid competente en materia de consorcios urbanísticos, Director General de Suelo y en la Vocal en representación del Ayuntamiento de Leganés, doña Laura Oliva García, de forma mancomunada, la autorización de gastos, reconocimiento de obligaciones, disposición de gastos y ordenación pagos cuyo importe supere la cantidad de 20.000 euros.

Madrid, a 30 de septiembre de 2020.—El Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico, de Leganés (Madrid), Mariano González Sáez.

(03/24.823/20)

